

PARANÁ, 07 MAR 2019

VISTO:

El expediente S01: 4393/2018 UADER_RECTORADO, Referido a la "Capacitación a Municipios en Formulación de Proyectos para el Desarrollo de la Economía Social" Convenio Especifico Ministerio de Desarrollo Social ER, FCE UNER y UADER; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio se tramita la firma del Convenio Especifico entre el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que las partes suscriben el presente convenio con el objeto de articular todas las acciones necesarias para garantizar la planificación, la ejecución, la supervisión y la evaluación de la capacitación denominada "Capacitación a Municipios en formulación de Proyectos para el Desarrollo de la Economía Social".

Que como anexo I obra Propuesta Pedagógica Capacitación a Municipios en Formulación de Proyectos para el Desarrollo de la Economía Social, Convenio Especifico Desarrollo Social ER, FCE UNER y UADER.-

Que a fs. 17 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2º y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 21 a 24 con su anexo fs. 25 a 27 obra copia simple del Convenio Especifico entre el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 07 días del mes de septiembre de 2018.-

Que la Comisión permanente de extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de febrero de 2019, recomienda ratificar dicho convenio.

Que el Consejo Superior en su Primera Reunión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Febrero de 2019, en el Aula Magna Luis Canavelli de la Facultad de Ciencia y

Tecnología de la Ciudad de Oro Verde (E.R.), resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Especifico entre el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 7 días del mes de septiembre de 2018, que en copia obra en el expediente S01:4393/2018 UADER_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proyecto "Capacitación a Municipios en Formulación de Proyectos para el Desarrollo de la Economía Social", que obra como anexo I del Convenio Especifico con el MDS ER, FCE UNER y UADER, en el expediente S01:4393/2018 UADER_RECTORADO.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bieling, ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos